



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2266 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

27 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, de fecha 12 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 010-2025/GRJ/ORAF/ORH, de fecha 12 de marzo del 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 310-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de marzo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1977-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 560-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1832-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 21 de octubre de 2025, remitido por el Lic. Adm. Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1581-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9758694
EXP. N°	9758694



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, de fecha 12 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del **GRUPO RILECO S.A.C.** por el **SERVICIO PARA ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 010-2025/GRJ/ORAF/ORH, de fecha 12 de marzo del 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, a favor del **GRUPO RILECO S.A.C.** por la conclusión en la **ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 310-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de marzo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GRUPO RILECO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 100% de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE la ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Dirección de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, correspondiente al 100% del primer y segundo entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1977-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, sobre el expediente de reconocimiento de deuda para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE la ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, a favor del **GRUPO RILECO S.A.C.** por el importe de S/. 19,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP N° 4891, Meta 0101 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica 2.3.2.9.1.1, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 560-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que es



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del primer y segundo entregable, conforme a la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, a favor del proveedor **GRUPO RILECO S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Reporte N°1547-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 19 de octubre de 2025, remitido por el Lic. Adm. Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RDA**, a favor del **GRUPO RILECO S.A.C.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1581-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 5370 SIAF 10137**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, correspondiente al primer y segundo entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GRUPO RILECO S.A.C.**, con **RUC N° 20604554722**, cumplió con entregar el servicio en la O/S 5370, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 101, Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, Especifica de Gasto: 2.3.2.9.1.1, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4891.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO RILECO S.A.C**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO RILECO S.A.C**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN PARA LOS REGIMENES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 728**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5370, SIAF N° 10137, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/. 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0101
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIAS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.9.1.1
MONTO : S/. 19,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4891

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Recursos Humanos, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariángela Liz Quispe Sala
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)